



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ARICA, 18 de mayo de 2015

I.A. N° **59** /2015

VISTOS:

La necesidad de aplicar un ordenamiento del vestuario del personal femenino del municipio; el artículo 30 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N° 9620 de fecha 28 de diciembre del 2013, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, SE IMPARTE la siguiente:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

ORDENESE, a contar de esta fecha, a todo el personal femenino de Planta de la Ilustre Municipalidad de Arica, el cumplimiento del uso del Uniforme Institucional, Temporada Otoño - Invierno, según el siguiente detalle :

Lunes - Jueves :

Falda o Pantalón, Blusa a Raya.

Martes y Viernes :

Falda o Pantalón, Blusa celeste.

Miércoles :

Falda y Pantalón, Blusa Rosada

Las jefaturas correspondientes, velarán por el cumplimiento de esta disposición, el cual deberá ser considerado en las calificaciones anuales del personal.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia las Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal y Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL